

## **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA Y APROBACIÓN DE MODELO DE CONTRATO DE GARANTÍAS**

En el Título Noveno de la Ley General de Minería (en adelante, Ley), se establecen disposiciones sobre las garantías y medidas de promoción a la inversión que establece el Estado, donde se señala el régimen de estabilidad tributaria al que pueden acceder los titulares de actividad minera mediante la suscripción de contratos, por 10, 12 y 15 años, según los montos de inversión o capacidad de sus operaciones establecidos en los artículos 78, 79, 82, 83, 83-A y 83-B de la Ley.

Este Título Noveno fue objeto de modificaciones, por lo que resultaba necesario adecuar su Reglamento (aprobado por Decreto Supremo N° 024-93-EM).

En ese sentido, el 28.12.2019, se publicó el Decreto Supremo N° 021-2019-EM, que establece, entre otros, las siguientes modificaciones:

- \* Considera a todos los contratos referidos en los artículos 78, 79, 82, 83, 83-A y 83-B de la Ley (antes solo consideraba los artículos 78 y 82 con sus textos anteriores).
- \* Establece que con el beneficio de estabilidad tributaria garantizado, el titular de actividad minera queda sujeto únicamente el régimen impositivo vigente a la fecha de suscripción de los contratos (para los contratos de los art. 78, 82 y 83-A) o a la fecha de aprobación del Estudio de Factibilidad técnico-económico, en caso de falta de pronunciamiento expreso, (para los contratos de los art. 82 y 83-A).
- \* Precisa los requisitos para solicitar llevar la contabilidad en USD (para los contratos de los art. 82 y 83-A).

**ACTUALIDAD MINERA  
PERÚ**

- \* Precisa la información y documentación a presentar en la solicitud de acogimiento a lo dispuesto en los artículos 78, 82 y 83-A de la Ley.
- \* Precisa el contenido que debe tener el Estudio de Factibilidad técnico-económico, así como el Programa de Inversión al que se refiere el artículo 79 de la Ley.
- \* Incorpora el procedimiento para solicitar la aprobación de las inversiones adicionales en los contratos a que se refiere el artículo 83-B de la Ley.

Asimismo, de forma complementaria, con fecha 29.12.2019, se publicó el Decreto Supremo N° 022-2019-EM, el cual aprueba el modelo de contrato de garantías aplicable a los casos de los artículos 83A y 83-B de la Ley.



**LUCILA BARJA OTERO**  
ABOGADA  
MONTT GROUP PERÚ